Contrato N° 53

Entre MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU, domiciliada en CENTRO URBANO DE MBARACAYU, República del Paraguay, representada para este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL SEÑOR GELSON ANDRES WEBER con Cédula de Identidad N° 3.495.131.., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER Y TORNERIA MBARACAYU, domiciliada en MBARACAYU, República del Paraguay, representada para este acto por KOEHLER KLAUS, con Cédula de Identidad N° 2.458.150-0, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación De CAMIONETA CHEVROLET S 10 Y CAMIONETA FORD RANGER

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	1	administración	0	0	240	30	001	10	21.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 285.808

MUNICIPALIDAD MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo No.....298 I.M.

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LISTA DE PRECIOS:

Fecha: 17/12/2.015
CD No: 285.808

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem:	Código Catalogo:	Descripción del Bien:	Marca:	Procedencia:	Unidad de Medida:	Cantidad:	Presentación:	Precio Unitario(iva incluido)	Precio total (iva incluido)
		LOTE 01:							
	78180101-014	**Mantenimiento de Camioneta Chevrolet:**							
1		Cambio de juego de reten del motor Cambio de amortiguador trasero-derecho-izquierdo Cambio de amortiguador delantero-derecho izquierdo Cambio de pastilla de freno delantero izquierdo- derecho Cambio de disco de freno delantero derecho-izquierdo Cambio de plato de presión del embrague del motor Calibración de pico inyector del motor Cambio de filtro de aire acondicionado Cambio de filtro de aire de motor Cambio de filtro de aceite de motor Cambio de aro el pistón del motor Cambio de filtro de combustible Cambio juego de correa del ventilador del motor.	mann	Brasil	unidad	1	unidad	7.100.000	7.100.000
		LOTE 02:							
	78180101-014	**Mantenimiento de Camioneta Ford Ranger:**							
1	78180101-006	**Servicio de mant y repar de sistema de freno:** cambio de amortiguador delantero derecho- izquierdo	mann	Brasil	unidad	2	unidad	2.000.000	4.000.000
2	78180101-006	**Servicio de mant y repar de sistema de freno:** cambio de amortiguador trasero derecho y izquierdo	Mann	Brasil	unidad	2	unidad	2.000.000	4.000.000
3	78180101-011	**Servicio de mant y repar de tren delantero:** cambio de juego de bujes inferior de parrilla delantero (izquierdo-derecho)	mann	Brasil	unidad	2	unidad	500.000	1.000.000

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

4	78180101-011	**Servicio de mant y repar de tren delantero:** cambio de buje elástico trasero (derecho-izquierdo)	mann	Brasil	unidad	2	unidad	500.000	1.000.000
5	78180101-014	**Servicio de mant y reparación de motor:** cambio de filtro de aire de motor	Mann	Brasil	unidad	3	unidad	200.000	600.000
6	78180101-014	**Servicio de mant y reparación de motor:** cambio de filtro de aceite del motor.	mann	Brasil	unidad	3	unidad	200.000	600.000
7	78180101-014	**Servicio de mant y reparación de motor:** cambio de filtro de combustible	mann	Brasil	unidad	3	unidad	200.000	600.000
8	78180101-016	**Serv de mant y reparación de sistema de aire acondicionado: cambio de filtro de aire acondicionado**	mann	Brasil	unidad	3	unidad	200.000	600.000
9	78180101-014	**Servicio de mant y reparación de motor:** cambio de juego de correa del ventilador del motor	mann	Brasil	unidad	3	unidad	500.000	1.500.000
		TOTAL:							13.900.000

Total: 21.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: VEINTE Y UN MILLONES.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es de veinticinco días

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

El servicio a prestar por el proveedor adjudicado será realizado en los talleres habilitados por la empresa adjudicada

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu República del Paraguay al día 17 del mes de diciembre de 2.015

Firmado por: en nombre de la Contratante..... GELSON ANDRES WEBER - INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Firmado por: KLAUS KOEHLER- REPRESENTANTE LEGAL TALLER Y TORNERIA MBARACAYU

Klaus Koehler

Taller y Tornería Mbaracayú de Koehler Klaus 0983-659386 Mbaracayú-Alto Paraná-Paraguay

Refrendado por: Rosa Frutos de Lermen- Secretaria General de la Municipalidad de Mbaracayu

Rosa Frutos Lermen

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Con parecer Jurídico: Dilson Fulber- Asesor Jurídico de la Municipalidad de Mbaracayu

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. **Documentos. Consorcios**

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. **Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.